

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición de la Sra. Jueza de Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría de Santa Fe DRA. MARIA CAROLINA MOYA, Secretaría a cargo del DR. PABLO MARIANO LAZZERI, se hace saber que en los autos caratulados: "PASSERINI, NANCI GUADALUPE C/MERLO, CARINA ESTELA S/APREMIO POR HONORARIOS" -CUIJ N° 21-10705250-7-, AÑO 2018-, se ha ordenado que el Martillero Público OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI, D.N.I. N°: 8.444.622, CUIT N°: 20-08444622-0, Matrícula N° 1179-K-8; proceda a vender en pública subasta, el día 07 de Noviembre de 2019 a las 17.00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en caso que los días fijados resultaren inhábiles y/o por razones de fuerza mayor la subasta no se puede realizar; la que se llevará a cabo en la Sala de Remate del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426 de esta ciudad; con la BASE asignada y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% de la base inicial y como última base; un Automotor cuya descripción es la siguiente: "Dominio: "MRM-552", Marca 112-RENAULT, Tipo 05-SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 924-SANDERO EXPRESSION 1.6 16V ABS, Motor Marca RENAULT, N° de Motor K4MA690Q189022, Chasis Marca RENAULT, N° de Chasis 93YBSR1MHDJ664184, Modelo Año 2013". El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (fs.102/103) informa: Que el Automotor subsiste a nombre de la demandada. Embargo: A favor de los autos caratulados: "TRIVISONNO, CLAUDIO MARIA C/MERLO, CARINA ESTELA S/ DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO" CUIJ 21-00279259-9, AÑO 2014, tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría de Santa Fe, por Monto: \$ 25.132,12.- más Intereses: \$ 12.566.- de fecha 26/10/2017. Inhibiciones: No posee. Prenda: No posee. Denuncia de compra, de venta y de robo: No posee. Infracciones de tránsito: registra al 02/08/2019 (fs. 105) un total de \$ 15.312.- La Municipalidad de San Carlos Centro (fs. 47) informa a la fecha 16/10/2018 que registra deuda por Patente Única sobre Vehículos períodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 inclusive y no registra infracciones de tránsito en la Localidad de San Carlos Centro. Api (fs. 81/84) informa que a la fecha 05/08/2019 la deuda asciende a \$ 36188,25.- (período 1°-2014 al 3°-2019). La Policía de la Provincia, División Judiciales U.R.I., Planta Verificadora U.R.I. (fs. 87) Informa: "... procedí a verificar en calle 25 de Mayo N° 2949 de Santa Fe, un vehículo dominio MRM 552, marca RENAULT, modelo SANDERO 1.6 16V EXPRESSION, número de motor: K4MA690Q189022, número de Chasis: 93YBSR1MHDJ664184. Una vez verificado sus guarismos identificatorios se puede establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación con ambos dominios colocados." Constatación Judicial (fs. 52): Informa la Sra. Oficial de Justicia: "En la Ciudad de San Carlos Centro a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2018, siendo las 9:00 horas me constituí en el domicilio de calle San Martín 730 a fin de cumplimentar con lo ordenado en el mandamiento adjunto librado en autos: "PASSERINI, NANCI GUADALUPE C/MERLO, CARINA ESTELA S/APREMIO POR HONORARIOS" (EXPTE. CUIJ N° 21-10705250-7) que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 -Segunda Secretaría- de Santa Fe donde fui atendido por la SRA. CARINA ESTELA MERLO quien justifica su identidad con DNI N° 21.804.158 quien impuesta de mi cometido accede a la realización del procedimiento por lo que acto seguido procedo a constatar el Estado de Uso y Conservación del Automotor Marca: Renault Sandero 1.6 16 V Expresión 2013 - Dominio: MRM 552. El mismo se encuentra en funcionamiento y cuenta con 52.270 km, la óptica y el espejo retrovisor delanteros izquierdos se encuentran rotos al igual que el paragolpes delantero productos de un siniestro, la pintura en general se encuentra en buen estado aunque posee pequeños rayones en el baúl y puertas lado izquierdo. Las cubiertas están gastadas. El interior está completo y en buen estado. El estado de uso y conservación del vehículo en cuestión en general es bueno." CONDICIONES: Hágase saber que dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno; debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de su compra en dinero efectivo pesos y/o cheque certificado, en el acto del remate, con más el 10% de comisión al martillero, el saldo a la aprobación de la subasta. Las

deudas por patentes atrasadas y multas, a partir de la toma de posesión del rodado, como así también aquellos impuestos que graven la venta, gastos de transferencia, el retiro y traslado, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Autorízase la propaganda solicitada, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber que se deberán fijar como días de exhibición del rodado, dos días hábiles anteriores al día en que se realizará la subasta, en el horario de 11 a 12 hs, donde se encuentra depositado el bien en calle 25 de Mayo N° 2949 de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Mendoza N° 3218 de Santa Fe, Celular: 341-2525462. Se transcriben los siguientes decretos: "SANTA FE, 21 DE AGOSTO DE 2019. Agréguese documental acompañada. Téngase presente todo lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta del rodado embargado en autos, ofíciase al Colegio de Martilleros a los fines que se fije fecha de realización de dicho bien de acuerdo al cronograma de subasta a realizarse en la Sala de Remate de dicha dependencia. La subasta se realizará con la BASE asignada y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% de la base inicial y como última base. Hágase saber que dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno; debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de su compra en dinero efectivo pesos y/o cheque certificado, en el acto del remate, con más el 10% de comisión al martillero, el saldo a la aprobación de la subasta. Las deudas por patentes atrasadas y multas, a partir de la toma de posesión del rodado, como así también aquellos impuestos que graven la venta, gastos de transferencia, el retiro y traslado, serán a cargo del comprador. Hágase saber que en caso que los días fijados resultaren inhábiles y/o por razones de fuerza mayor, la subasta no se pudiese realizar, se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Autorízase la propaganda solicitada, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber que se deberán fijar como días de exhibición del rodado, dos días hábiles anteriores al día en que se realizará la subasta, en el horario de 11 a 12 hs, donde se encuentra depositado el bien. Notifíquese por cédula a la contraria en su domicilio real y legal. Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA CAROLINA MOYA, JUEZA; DR. PABLO M. LAZZERI, SECRETARIO." y "SANTA FE, 03 DE OCTUBRE DE 2019. Téngase presente lo manifestado y agréguese oficio sin diligenciar acompañado. Atento lo expuesto, Por recibido, agréguese y hágase saber. Señálase fecha de subasta en relación al rodado embargado en autos, a realizarse en la Sala de Remate de dicha dependencia, para el día jueves 7 de noviembre de 2019 a las 17:00 hs. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA CAROLINA MOYA, JUEZA; DR. PABLO M. LAZZERI, SECRETARIO." Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri, Secretario. Santa Fe, 24 de Octubre de 2019.

§ 265 406542 Oct. 25 Oct. 29

---